

30-6-2022



**Lotería  
Nacional<sup>®</sup>**

Tu sueño, tu realidad

***INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INSTITUCIONAL***

Santo Domingo

## **CONTENIDO**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Lotería Nacional Dominicana, realizó su autodiagnóstico institucional 2022, bajo el Modelo CAF. Este autodiagnóstico arrojó diversas oportunidades de mejora, por lo que a partir de dicha autoevaluación será confeccionado el Plan de Mejora CAF correspondiente al año 2023. Esta autoevaluación nos permitió la identificación de los puntos fuertes y las áreas de mejora de la Lotería Nacional. Con el diseño e implementación del plan de mejora como resultado de la autoevaluación, conseguiremos mejorar nuestro rendimiento y por consiguiente la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros ciudadanos/clientes.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1. MARCO INSTITUCIONAL.**

#### **1.1.1. MISIÓN**

Velar por el cumplimiento de las leyes que regulan los juegos de loterías en el país y las obligaciones de las personas físicas y morales que intervienen en la actividad, al tiempo de recaudar recursos económicos mediante el otorgamiento de franquicias de juegos y las ventas de billetes y quinielas, para destinarlos a obras sociales.

#### **1.1.2. VISIÓN**

Ser reconocida como una institución moderna, limpia y confiable, comprometida con el control de juegos de loterías e impulsada por un alto sentido de responsabilidad social enmarcado en los principios y valores filantrópicos que le dieron origen.

#### **1.1.3. VALORES INSTITUCIONALES**

- **Sensibilidad**

Percibimos las necesidades sociales y actuamos a favor de dichas necesidades.

- **Solidaridad**

Mostrar adhesión con causas humanas y comunitarias, brindar apoyo a causas o intereses ajenos especialmente en situaciones difíciles.

- **Cooperación**

Realizar contribuciones económicas y materiales en diversas áreas sociales y de la salud, para esto trabajar en equipo para lograr los objetivos de la institución.

- **Transparencia**

Operaciones organizadas y Sorteos limpios demostrando quienes somos a los grupos de interés y a la población en general.

### ○ **Responsabilidad**

Dar fiel cumplimiento a nuestras obligaciones y principios filantrópicos que nos dieron origen.

#### **1.1.4. BASE LEGAL**

Las principales disposiciones legales referentes a la Lotería Nacional son las siguientes:

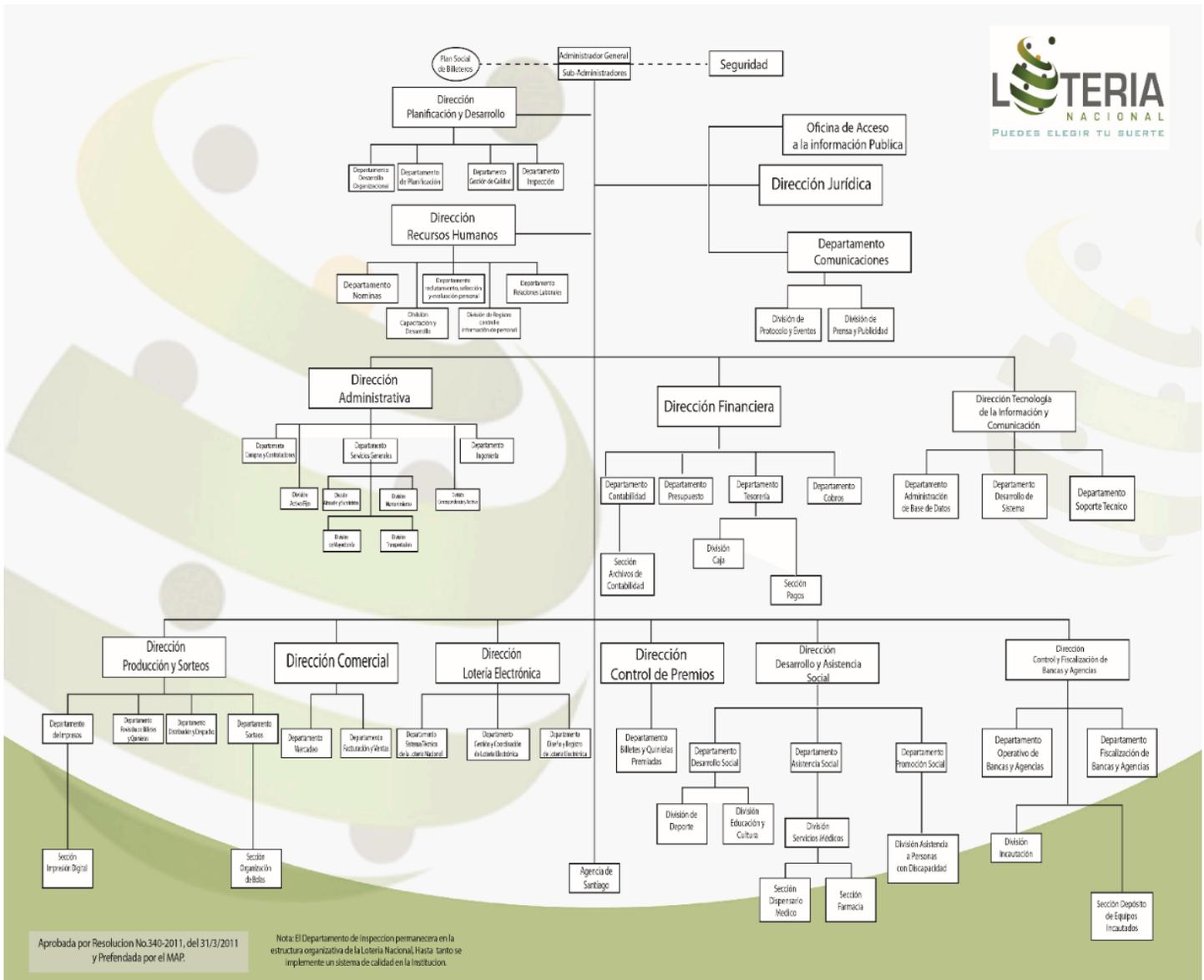
- Ley No. 689, del 29 de junio del 1927, G. O. 3874 que crea una renta pública bajo la denominación de Lotería Nacional, como departamento anexo a la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, a cargo de un Administrador de Lotería y regula el juego de los denominados billetes.
- La Ley No. 48, del 19 de diciembre de 1930, recoge modificaciones a la Ley 689, y crea una nueva renta lotería. Modificada por la Ley No. 78, del 28 de enero 1931.
- Ley No. 3562, del 03 de junio de 1953, G. O. 7563, que establece un impuesto a cargo de los premios mayores de la Lotería Nacional.
- Ley No. 3657, del 8 de octubre de 1953, regula la renta denominada Lotería Nacional y sus modificaciones.
- La Ley 4068, del 16 de marzo de 1955, G. O. 7813, que regula el juego denominado “Quinielas”, modificada mediante Ley No. 396 del 8 de enero de 1969.
- Decreto No. 890, del 30 de mayo de 1955, G. O. 8376, que traspasa la Lotería Nacional a la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Ley No. 4440, del 09 de mayo de 1956, G.O. 7979, autoriza el Poder Ejecutivo a celebrar contratos para rifas de casas y otros sorteos de interés general.
- Ley No. 5158, del 30 de junio de 1959, G. O. 8376, al igual que la Ley 689, establece una renta pública bajo la denominación de Lotería, conjuntamente con esta rige las actuales operaciones y autoriza la celebración de contratos de arrendamientos de la Lotería en beneficio del Tesoro público.
- La Ley No. 8, del 13 de abril de 1963, G.O. 8753, regula la distribución y venta de Billetes y Quinielas.
- Ley No. 22, del 28 de septiembre de 1966, G.O. 9005, establece ingresar los impuestos derivados de la Lotería Nacional a los Fondos Generales de la Nación.
- Ley No. 395, del 03 de enero de 1969, G.O. No. 9119, agrega la letra m, al artículo 23 de la ley 5158, en lo relativo al sorteo de la Quinielas.
- Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Orgánicas de las Instituciones del Gobierno Central.
- Ley 494-06 del 28 de diciembre del 2006, artículo 9, crea la Secretaría de Estado de Hacienda, adscribe la Lotería Nacional a esta Secretaría de Estado.
- Decreto No. 1167-01 del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de diciembre de 2001, que establece reglamentaciones y que da facultades a la Lotería Nacional, en todo lo concerniente a la fiscalización, organización y regulación del sector de juegos de loterías.
- Decreto No. 730-02 del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de septiembre de 2002, que modifica el Decreto No. 1167-01 de diciembre de 2001, en relación con las bancas de la Lotería

## *INFORME AUTOEVALUACIÓN CAF*

Nacional.

- Ley 139-11 del 24 de junio de 2011, que pasa la recaudación de impuestos por bancas de loterías de apuestas a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Ley 1-12 Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, llamada a marcar un hito en la forma de conducir la Nación.

## 1.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



**NOTA:** Con el decreto 533-21 de fecha 28 de agosto del 2021 que crea el consejo consultivo de la Lotería Nacional con el fin de brindar asesoría y acompañamiento para la mejora de los procedimientos internos y la prestación de un servicio público eficiente y oportuno, en consecuencia, a esto la estructura organizativa enviada al MAP se encuentra en un proceso de revisión por dicho consejo.

### **1.1.6. PRODUCTOS Y SERVICIOS**

La Lotería Nacional produce y comercializa el Billeto tradicional y productos que se sortean de manera extraordinaria para celebrar fechas específicas. Además, se encarga de celebrar los Sorteos diarios de las bancas de loterías, así como los Sorteos Dominicales de Billetes y Quinielas de la Lotería Nacional.

Inspirada en la filosofía altruista de nuestro fundador, la Lotería Nacional otorga ayudas a personas vulnerables o a una organización social sin fines de lucro. También, la realización de operativos médicos para personas de escasos recursos. Estas ayudas son gestionadas desde la Dirección de Desarrollo y Asistencia Social.

### **1.2. SINTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.**

Hemos establecido un objetivo general en el cual se apoyará el plan estratégico institucional, a la vez se desarrollarán los objetivos específicos de cada Dirección, División y Departamentos que forman el organigrama de la Lotería Nacional. Con el fin de obtener los resultados establecidos por la Administración General y el cumplimiento de la visión y misión de la Institución. Dicho objetivo se detalla a continuación:

«Impulsar el funcionamiento adecuado de la Institución gestionando de manera continua y eficiente los recursos y así elevar la calidad de todos los servicios prestados».

### **EJES ESTRATÉGICOS**

**EJE ESTRATÉGICO NO.1: Desarrollo Organizacional de la Lotería Nacional** Para los fines de este Plan Estratégico 2021-2025 la Institución asume estructurar una administración eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas, logrando un desarrollo sostenible y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad.

#### **EJE ESTRATÉGICO NO.2: Gestión y Liderazgo Académico**

A través de esta línea estratégica, la Institución se propone garantizar la calidad integral de todos los procesos para la construcción de una sociedad con igualdad de derechos que promueva la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

#### **EJE ESTRATÉGICO NO.3: Ciencia e Innovación**

La visión de la Administración General es convertir a la Lotería Nacional en una institución de clase mundial, que cuente con capacidades humanas generando crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.

### **EJE ESTRATÉGICO NO.4: Sostenibilidad Financiera**

En materia financiera, la Institución se propone alcanzar un equilibrio que permita garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la estabilidad de su estructura financiera fortaleciendo el marco institucional y normativo.

## **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.**

### **2.1. PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.**

El Plan Estratégico 2021-2024 de la Lotería Nacional establece un sistema de indicadores que nos permitirá verificar permanentemente el estado de avance y el alcance de los objetivos y metas asumidas en nuestro plan estratégico. Así mismo contamos con políticas y procedimientos diseñados para el buen funcionamiento y manejo de todas las áreas de la institución y colgadas en una carpeta pública para el libre acceso a las mismas a lo interno de la institución.

Se evidencia que dentro de las fortalezas identificadas en este autodiagnóstico es la parte correspondiente a los resultados orientados a los ciudadanos y los resultados en las personas. Esto impacta de manera favorable el compromiso de un servicio de calidad.

Asimismo, se resalta que en cuanto a impulso de productos e innovaciones la institución ha mostrado mejoras significativas respecto a implementación de nuevas estrategias de distribución y comercialización de estos.

### **2.2. ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL.**

Referente al criterio de responsabilidad social, se ha reconocido que la institución debe implementar mejoras en el mismo con proyectos que incluyan la participación de grupos relevantes de la sociedad. También, para cumplir con los requisitos de Control Interno y Calidad se está trabajando con las normas básicas de control interno (NOBACI). Apoyando el sistema de calidad a lo interno de la institución existe el Departamento de Calidad en la Gestión donde se realizan los planes de mejora anualmente para fortalecer y mejorar la calidad en los servicios y productos desarrollados para los ciudadanos/clientes.

Además, hemos identificado que debemos fortalecer los mecanismos necesarios para definir como las TIC pueden ser utilizadas para la mejora del servicio en cuanto a ataque cibernético, protección de datos y reforzamiento en los protocolos de ciberseguridad, incluyendo un plan integral para la gestión ambiental de los desechos sólidos, como, por ejemplo: gestión de residuos de los cartuchos, también un plan para la disminución de costos en general.

**2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.**

NO.	CRITERIO NO.	SUBCRITERIO NO.	AREA DE MEJORA
1	<b>Criterio 1: Liderazgo</b>	1.4 gestionar relaciones efectivas con las autoridades políticas otros grupos de interés	No se encontró evidencia para participar en las actividades organizadas por asociaciones profesionales, organizaciones representativas y grupos de presión.
2	<b>Criterio 2: Estrategia y Planificación</b>	2.1. Identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, el entorno, así como la Información relevante para la gestión.	No se encontró evidencia para identificar las condiciones que deben cumplirse para alcanzar los objetivos estratégicos, mediante el análisis regular del entorno externo, incluido el cambio legal, político, variables socioculturales, económicas, demográficas y la digitalización, factores globales como el cambio climático y otros, como insumos para estrategias y planes.
3			No se encontró evidencia de análisis de las reformas del sector público que les conciernen, para redefinir/revisar estrategias a considerar en la planificación.
4		2.2. Elaborar la estrategia y la planificación, teniendo en cuenta la información recopilada.	No existe evidencia para Integrar aspectos de sostenibilidad, (gestión ambiental), responsabilidad social, diversidad y de género en las estrategias y planes de la organización.
5	<b>Criterio 4: Alianzas y Recursos</b>	4.5 Gestionar la Tecnología	No se encontró evidencia para tomar en cuenta el impacto socioeconómico y ambiental de las TIC.
6	<b>Criterio 5: Procesos</b>	5.1. Diseñar y gestionar procesos para aumentar el valor dado a los ciudadanos y clientes.	No existe evidencia para diseñar e implementar un sistema para gestionar procesos aprovechando las oportunidades de la digitalización, el manejo de datos y los estándares abiertos.

**2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS**

NO.	CRITERIO NO.	SUBCRITERIO NO.	AREA DE MEJORA
7	Criterio 6: Resultados Orientados a los Ciudadanos / Clientes	6.2. Mediciones de Rendimiento con relación a:	No se encontró evidencia para Indicadores de cumplimiento con relación al género y a la diversidad cultural y social de los ciudadanos/clientes.
8	Criterio 8: Resultados de Responsabilidad Social	8.1. Mediciones de percepción, respecto a:	No existe evidencia para La reputación de la organización como contribuyente a la sociedad local /global y con relación a la sostenibilidad.
9			No se encontró evidencia para el impacto de la organización en la calidad de la democracia, la transparencia, el comportamiento ético, el estado de derecho, la apertura, la integridad y la igualdad.
10			No se encontró evidencia para el impacto de la organización en la sostenibilidad medioambiental, incluido el cambio climático.
11		8.2. Mediciones del rendimiento organizacional.	No se encontró evidencia para Actividades de la organización para preservar y mantener los recursos.
12			No se encontró evidencia para la frecuencia de las relaciones con autoridades relevantes, grupos y representantes de la comunidad.
13	Criterio 9: Resultados Clave de Rendimiento	9.1. Resultados externos: servicios o productos y valor público.	No se encontró evidencia para Resultados de la implementación de reformas del Sector Publico

**3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.**

Este proceso de autoevaluación fue importante para la Lotería Nacional debido a que nos permitió como Administración Pública poder conocer de forma detallada cuales son nuestras principales áreas de mejoras, así como también las principales fortalezas.

En resumen, fueron identificadas 13 oportunidades de mejora, las cuales están distribuidas según los criterios de la siguiente manera:

## INFORME AUTOEVALUACIÓN CAF

<b>CRITERIO</b>	<b>CANTIDAD DE OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>
1- Liderazgo	01
2- Estrategia y Planificación	03
4- Alianzas y Recursos	01
5- Procesos	01
6- Resultados Orientados a los Ciudadanos/Clientes	01
8- Resultados de Responsabilidad Social	05
9- Resultados Clave del Rendimiento	01
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

A partir del resumen anterior podemos concluir que la institución tiene un reto para el 2022 en cuanto al seguimiento e implementación de las acciones de mejora identificadas. Destacamos que la mayor cantidad de oportunidades de mejora encontradas se encuentran bajo los criterios No. 2 y 8, por lo que es importante asumir e impulsar un proceso continuo de transformación de estas oportunidades de mejora en fortalezas, para de esta manera consolidar y mejorar la calidad en los servicios y productos para los ciudadanos/clientes.

#### 4. RESUMEN DE PUNTUACIONES.

<b>Institución: LOTERÍA NACIONAL</b>		
Criterios	Puntos Totales Actual	Puntos Totales Propuesto
1: Liderazgo (140 puntos)	116	125
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)	100	110
3: Personas (100 puntos)	79	85
4: Alianzas (100 puntos)	82	92
5: Procesos (120 puntos)	96	100
6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos)	80	91
7: Resultados en las Personas (100 puntos)	49	80
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)	69	85
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)	71	90
<b>Puntuación Total (sobre 1000 puntos)</b>	<b>742</b>	<b>863</b>